



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lic. Jorge Osvaldo Valdez Vargas
Diputado por el PRD
LXII Legislatura
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22 de abril de 2015.

**INICIATIVA PARA CELEBRAR UNA SESIÓN PLENARIA
EN EL MUNICIPIO DE MAINERO, TAMAULIPAS**

Con el permiso de la presidencia.

Honorable pleno legislativo:

Antes de iniciar con la lectura de la acción legislativa intentada, muy atentamente solicito asentarla de manera íntegra en el acta.

Gracias.

El que suscribe, Jorge Osvaldo Valdez Vargas, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura de nuestra entidad federativa, con fundamento en las facultades conferidas por el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

artículo 64, fracción I, de la carta magna local, así como en los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tiene a bien someter a su atenta consideración la presente iniciativa, que declara recinto oficial de este órgano colegiado el Palacio Municipal de Mainero, Tamaulipas, para verificar la sesión pública ordinaria correspondiente al miércoles 17 de junio de 2015, a partir de las once horas.

Baso mi planteamiento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De un tiempo para acá, las prácticas parlamentaria en Tamaulipas han incorporado la modalidad de que en ciertas ocasiones nuestra alta soberanía resuelva salir provisionalmente de Ciudad Victoria, la capital del estado, con el propósito de desahogar alguna de sus sesiones plenarias en otro de los cuarenta y tres municipios que conforman la entidad federativa.

Esto llega a adquirir tanto arraigo, que cuando en 2004 se expide la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, el artículo 76, numeral 1, estipula que sus respectivas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sesiones “tendrán lugar en el recinto del poder legislativo y, excepcionalmente, en otro local, si así lo acuerda el pleno en términos de esta ley”.

Con dicha modalidad itinerante, es decir la de sesionar en circunstancias especiales fuera de la sede capitalina de Ciudad Victoria, pueden alcanzarse dos objetivos relevantes.

Por un lado, se propicia que en distintas regiones del estado la ciudadanía tenga oportunidad de conocer en forma directa el desempeño de sus legítimos representantes populares, al presenciar el desahogo de una plenaria de este cuerpo parlamentario.

Pero otro aspecto no menos atendible consiste en que al hacer coincidir lo anterior con fechas o acontecimientos que guardan particular relevancia en determinado municipio, adquieren todavía mayor realce con la presencia del congreso de Tamaulipas en pleno, que en los hechos da muestras de sensibilidad política y de efectiva vinculación con sus representados.

Cabe referir que si bien la práctica parlamentaria en comento le resulta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

muy anterior, esta Sexagésima Segunda Legislatura ha sido capaz de darle énfasis e impulso, al haberla implementado durante su ejercicio constitucional lo mismo en los principales centros urbanos, que en aquellos municipios tamaulipecos menos poblados, hasta ahora sin excepciones discriminatorias y conforme a sus posibilidades operativas.

En tal sentido, conviene reconocer que mis compañeras y compañeros legisladores han reiterado en diversas ocasiones el deseo y la voluntad de que la sociedad a que nos honramos a servir aprecie con la mayor proximidad física el funcionamiento del congreso estatal, a través de una sesión plenaria efectuada fuera de nuestro recinto permanente.

En las relatadas condiciones, por mi conducto el Partido de la Revolución Democrática (PRD) viene a proponer un proyecto de decreto que declara recinto oficial del poder legislativo de esta propia entidad federativa el Palacio Municipal de Mainero, Tamaulipas, con el fin de que ahí celebremos, a partir de las once horas, la sesión ordinaria correspondiente al miércoles 17 de junio de 2015.

Hemos de resaltar que la indicada localidad arribará el próximo 3 de julio al aniversario número noventa y uno de su erección en municipio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Sexagésima Segunda Legislatura estará por entonces en receso, pero con la pretendida sesión plenaria allá el 17 de junio sin duda daríamos testimonio de respaldo y aliento a la comunidad de Mainero en las cercanías de tan significativo acontecimiento.

Por lo expuesto y fundado, el PRD pone a la consideración de esta soberanía popular el siguiente proyecto

**DECRETO QUE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EL PALACIO
MUNICIPAL DE MAINERO, TAMAULIPAS, PARA CELEBRAR LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA QUE SE VERIFICARÁ EL
MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 11 HORAS**

Artículo primero.- Se declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas el Palacio Municipal de Mainero, Tamaulipas, para la celebración de la sesión pública ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles n17 de junio de 2015, a partir de las 11 horas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Artículo segundo.- El orden del día a que se sujetará la sesión a que se refiere el artículo anterior, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIO

Artículo único.- Este decreto tendrá vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Osvaldo Valdez Vargas".

JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS,
DIPUTADO POR EL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A LA LXII LEGISLATURA DE TAMAULIPAS

C. c. p.- Archivo.